



Ayuntamiento de Estercuel

Expediente n.º: 40/2019

Acuerdo plenario sesión ordinaria de fecha 25.09.2019

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 24/09/2019

ACUERDO DE INICIO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL 25 SEPTIEMBRE 2019

D. GONZALO CURTO VITAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL, PROVINCIA DE TERUEL

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Estercuel celebrada el 25 de septiembre de 2019, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

CUARTO.- ACUERDO INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION ADQUISICION EDIFICIO EN CALLE MAYOR ALTA,7.

Visto el documento JUSTIFICACION/CONVENIENCIA MUNICIPAL suscrito por la Alcaldía con fecha 25.09.2019 considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición/compra del siguiente bien:

EDIFICIO /CASA EN CALLE MAYOR ALTA,7, DE ESTERCUEL REFERENCIA CATASTRAL 9856724XL9295N0001SB

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

MEJORA DEL ESPACIO URBANO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA Y COLINDANTES.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-----------------------------------|------------|---------------|
| Informe de Secretaría | 25/09/2019 | |
| Informe de los Servicios Técnicos | 25/09/219 | |

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes (4 PSOE 1 PP) lo que supone la totalidad de su número legal de derecho, ACUERDA

PRIMERO. Iniciar procedimiento para la adquisición/ compra del bien descrito en los antecedentes.

Ayuntamiento de Estercuel

C/ Umbría, 26, Estercuel. 44558 (Teruel). Tfno. 978752353. Fax:



Cód. Validación: 7M4ZCMNZ52TLPD5S4EZQ5MWC | Verificación: <http://estercuel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Estercuel

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno del Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7M4ZOMNZ52TLPDSS4EZQ5MWC | Verificación: <http://estercuel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2